



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-424

SALTA, 18 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.068/2014

VISTO:

La nota presentada Prof. Beatriz Emilce Copa - Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - mediante la cual solicita se aumente temporalmente la dedicación de simple a semiexclusiva a varios docentes que desempeñan funciones para la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que dichos aumentos temporarios están dirigidos a cumplir con los compromisos de acreditación de la carrera ante la CONEU y en cuanto al gasto sugiere utilizar las economías que surgen de la Res. CS 221/21.

Que para tal fin los docentes involucrados han presentado los respectivos planes de trabajo según su categoría y asignatura en la que prestan servicios.

Que dichas solicitudes han sido analizadas y consideradas por la comisión de docencia y disciplina, según consta en cada expediente y en acuerdo a los fines invocados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el plan de trabajo y autorizar el aumento de dedicación simple a semiexclusiva de cada uno de los siguientes docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a saber: Profesores Antonio Gabriel Alemán Burgos, Enzo Adrián Nieto, Evangelina Carmen Lozano, Voyko Flores Rocha, Verónica Natalia Vázquez y Eleonora del Milagro Harries.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 18 realizada el 20 de septiembre de 2022 - aprobó los dictámenes de la comisión de docencia y disciplina de cada expediente en su totalidad.

Que obran los informes técnicos del departamento de personal de FCN y de la Dirección General Administrativa Económica.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese los planes de trabajo y autorícese los **AUMENTOS TEMPORARIOS** de dedicación **SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA** - a los siguientes docentes, según sus cargos y asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la **Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera** - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías que surgen de la Res. CS 221/21 o hasta nueva Resolución, con cargo a lo establecido por Res. CS 390/13 y Res. CS174/18 y por las razones expresadas más arriba:

1	Alemán Burgos, Antonio Gabriel	40889161	JTP	Matemática I	Suplente	10212/21
2	Nieto, Enzo Adrián	35479239	JTP	Matemática II	Suplente	10211/21
3	Lozano, Evangelina Carmen	21311028	PAD	Botánica Sistemática Agrícola	Regular	10880/16
4	Flores Rocha, Voyko	92706651	JTP	Zoología Agrícola	Regular	10394/15
5	Vázquez, Verónica Natalia	26232753	JTP	Agroclimatología	Regular	10187/13
6	Harries, Eleonora del Milagro	26899129	JTP	Microbiología Agrícola	Regular	10068/14

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por los presentes aumentos a las economías que surgen de los cargos asignados a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS. 221/21.

ARTÍCULO 3º.- Infórmese a los interesados que deben actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, cada vez que cambie su situación de revista, sea temporaria o definitiva.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-424

EXPEDIENTE Nº 10.068/2014

1. en el marco reglamentario de las Res. CS 420/99 Y CS 342/10, en un plazo de 30 días hábiles administrativos, ante la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – donde prestan servicios.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a cada interesado, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro en el marco de la Res. CS 174/18. Agréguese copia a cada Expediente citado en Art. 1º de ésta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de cada docente.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales